CONTRATO N°024 /2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y REPUESTOS VARIOS – ID N° 385.821

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad **N° 913.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (RUC: 80021625-3)**, domiciliada en la calle El Trabajador 168, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 1,357.337,en carácter de Director Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y REPUESTOS VARIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación ala Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Adquisición de Implementos Agrícolas y Repuestos Varios", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**385.821**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Adquisición de Implementos Agrícolas y Repuestos Varios", convocado por la Direccion de Contrataciones del IPTA según Resolución N° 357/2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 429/2020.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION				Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA Incluido)	P. Total (IVA Incluido)
LOTE 1: IMPLEMENTOS AGRICOLAS			**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**				**500.776.250**
1	21101501-001	RASTRA LIVIANA DE TIRO	Unidad	Unidad	1	BUDNY	BRASIL	38.795.000	38.795.000
2	39121405-007	PUA DE UNA HORQUILLA PARA TRANSPORTAR HENO,	Unidad	Unidad	1	FOLMAQ	BRASIL	8.366.250	8.366.250
3	21101708-032	EQUIPO DE ROLO Y CUCHILLA PARA LIMPIEZA DE POTREROS,	Unidad	Unidad	1	STAHAR	BRASIL	115.335.000	115.335.000
4	21101704-001	MAQUINA COSECHADORA DE MAÍZ DE UNA HILERA,	Unidad	Unidad	1	CONBINE	BRASIL	268.750.000	268.750.000
5	21102003-999	MAQUINA CLASIFICADORA DE SEMILLA,	Unidad	Unidad	2	GRAZMEC	BRASIL	34.765.000	69.530.000
LOTE 2: REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRICOLAS									**16.480.250**
1	21101708-033	Correa	Unidad	Unidad	3	TATU	BRASIL	32.500	97.500
2	21101708-027	Cuchilla para rotativa	Unidad	Unidad	2	TATU	BRASIL	174.950	349.900
3	21101513-002	Mancal para Rastra pesada	Unidad	Unidad	1	ETERNA	BRASIL	596.550	596.550
4	21101513-001	Disco de 24" para Rastra liviana	Unidad	Unidad	16	BALDAN	BRASIL	188.150	3.010.400
5	21101513-002	Mancal para Rastra pesada	Unidad	Unidad	4	BALDAN	BRASIL	865.000	3.460.000
6	21101513-001	Disco de 28" para Rastra pesada	Unidad	Unidad	16	BALDAN	BRASIL	448.175	7.170.800
7	31163013-001	Eje para Rastra pesada	Unidad	Unidad	2	BALDAN	BRASIL	732.550	1.465.100
8	25181709-041	Tuercas GA 1.5/8 UNC7 FIOS para Rastra pesada	Unidad	Unidad	4	BALDAN	BRASIL	82.500	330.000
LOTE 3: DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS AGRICOLAS									**25.705.000**
1	21101701-001	DESMALEZADORA	Unidad	Unidad	2	STIHL	BRASIL	3.255.000	6.510.000
2	27111508-013	MOTOSIERRA	Unidad	Unidad	2	STIHL	BRASIL	4.715.000	9.430.000
3	21101701-001	DESMALEZADORA	Unidad	Unidad	3	STIHL	BRASIL	3.255.000	9.765.000
LOTE 4: IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA ARROZ									**218.575.000**
1	24101503-002	CARRETA GRANELERA	Unidad	Unidad	1	TRITON	BRASIL	91.750.000	91.750.000
2	22101502-001	PLAINA AGRICOLA	Unidad	Unidad	1	PANTER	BRASIL	57.400.000	57.400.000
3	24101503-002	ESPARCIDOR DE CALCAREO	Unidad	Unidad	1	TRITON	BRASIL	69.425.000	69.425.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)									**761.536.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**Gs. 761.536.500** (Guaraníes setecientos sesenta y un millones quinientos treinta y seis mil quinientos), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Item	Descripción	
	LOTE 1: IMPLEMENTOS AGRICOLAS	
1	RASTRA LIVIANA DE TIRO	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede del Campo Experimental de Arroz en Eusebio Ayala IPTA, sito en la ciudad de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
2	PUA DE UNA HORQUILLA PARA TRANSPORTAR HENO	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de **los 10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede del Campo Experimental Ganadero Chaco Central 412 IPTA, ubicado en Cruce Pioneros, Departamento de Presidente Hayes, Chaco Paraguayo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
3	EQUIPO DE ROLO Y CUCHILLA PARA LIMPIEZA DE POTREROS	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede del Campo Experimental Ganadero Chaco Central 412 IPTA, ubicado en Cruce Pioneros, Departamento de Presidente Hayes, Chaco Paraguayo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
4	MAQUINA COSECHADORA DE MAÍZ DE UNA HILERA	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
5	MAQUINA CLASIFICADORA DE SEMILLA	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

		el IPTA.
LOTE 2: REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRICOLAS		
1	Correa	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
2	Cuchilla para rotativa	
3	Mancal para Rastra pesada	
4	Disco de 24" para Rastra liviana	
5	Mancal para Rastra pesada	
6	Disco de 28" para Rastra pesada	
7	Eje para Rastra pesada	
8	Tuercas GA 1.5/8 UNC7 FIOS para Rastra pesada	
LOTE 3: DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS AGRICOLAS		
1	DESMALEZADORA	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
2	MOTOSIERRA	
3	DESMALEZADORA	
LOTE 4: IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA ARROZ		
1	CARRETA GRANELERA	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días hábiles**, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede del Campo Experimental de Arroz en Eusebio Ayala IPTA, sito en la ciudad de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
2	PLAINA AGRICOLA	
3	ESPARCIDOR DE CALCAREO, FERTILIZANTE GRANULADO	

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección Administrativa del IPTA.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto máximo del contratoy tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en elpliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE y año 2020.-

Sr. HORACIO AMÉRICO DI PARDO ARMELE
Director Presidente
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia -

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA